COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº 13/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, siendo las 08:00 horas del día Lunes 25 de mayo del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 151/2015, de fecha 19 de mayo del 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel DCEM RICARDO NELIDO JARA CASTILLO** e integrado por un Señor Oficial Superior y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 15/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente
Cnel DCEM RICARDO NELIDO JARA CASTILLO
Secretario
Cap C DCEM JORGE DAVID MALDONADO LARROSA
Miembros
Lic. BLAS BIENVENIDO ESPÍNOLA
Abg. ZULMA PERALTA DE ACOSTA
FP ARIEL NUÑEZ

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 15/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional:

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2014, Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 15/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, ejemplar de la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- G&B de Catalina Beatriz Almada
- SERVITEK de Engracia Zárate
- COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez
- MASTER SOFT Paraguay S.R.L.
- INSUSERV de Fabiola Magdalena Rodríguez

COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	G&B	COPY_ PRINTER	SERVITEK	INSUSERV	MASTER SOFT
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en fecha 29 de mayo de 2015 se enviaron las notas N° 1, 2 y 3 a las Empresas: G&B, SERITEK e INSUSERV, respectivamente, solicitando la rectificación o ratificación de las correcciones aritméticas hechas por el Comité de Evaluación de acuerdo a los **errores aritméticos detectados** en sus respectivas planillas de precios conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 1 de junio de 2015 las Empresa: G&B, INSUSERV y SERVITEK, remitieron respectivamente al Comité de Evaluación Notas, aclarando en tiempo y forma la rectificación de sus planillas de precios (aceptando las correcciones hechas por el Comité de Evaluación), y las aclaraciones correspondientes.

Que, la Oferta presentada por la firma **G&B**, no cumple con el Anexo B, Art. 14 de la Carta de Invitación, la misma queda desestimada.

Que, de las Ofertas presentadas por las empres anteriormente citadas, son seleccionadas provisoriamente para su análisis en la segunda fase y que conforme al análisis preliminar de precios, quedan clasificados en el siguiente orden: 1) **SERVITEK, 2) COPYPRINTER 3) INSUSERV y 4) MASTER SOFT Paraguay S.R.L**, por lo que se procederá a la verificación de las mismas, en las siguientes Etapas, en ese mismo orden.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta **"Cuadro Comparativo" Anexo B 02 – 08.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS SERVITEK, COPYPRINTER, MASTER SOFT Paraguay S.R.L. e INSUSERV:

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes (Ratios Financieros), basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

- **LIQUIDEZ:** Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente *activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.*
- **ENDEUDAMIENTO:** Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio.
- **RENTABILIDAD:** Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El mismo no deberá ser negativo.-

EMPRESA: SERVITEK

Liquidez: (activo corriente/pasivo corriente)

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
10.138.666		75.301.977		418.328.266		
6.850.000	1,48	28.360.369	2,65	311.217.206	1,34	1,82

Endeudamiento: (pasivo total/activo total)

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
6.850.000		28.360.369		311.217.206		
10.138.666	0,67	75.301.977	0,37	418.328.266	0,74	0,59

Rentabilidad: (Utilidad después de Impuestos/ Patrimonio Neto)

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
- 5.231.334		26.941.608		87.111.060		
14.768.666	0,35	46.941.608	0,57	107.111.060	0,8	0,64

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"SERVITEK", empresa clasificada en la primera etapa en el puesto número 1),** extraídos de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta N° 15/2015 de fecha 19 de mayo de 2015, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, en fecha 29 de marzo de 2014 se enviaron notas a las firmas SERVITEK, INSUSER y G&B, solicitando la rectificación o ratificación de las correcciones aritméticas hechas por el Comité de Evaluación de acuerdo a los errores aritméticos detectados en su planilla de precios conforme al Art. Nº 26 de la Ley 2051/03 y el Art. Nº 59 de su Decreto Reglamentario.

Que, se deja constancia que las firmas SERVITEK, INSUSER y G&B, remitieron mediante Notas de fecha 1 de junio de 2015, 29 de mayo de 2015 y 1 de junio de 2015 respectivamente, en tiempo y forma la rectificación de su planilla de precios (aceptando las correcciones hechas por el Comité de Evaluación), y las aclaraciones correspondientes.

Que, la Oferta presentada por la firma **G&B,** fue desestimada por no cumplir con el Anexo B, Art. 14 de la Carta de Invitación.

Que, se analizó los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"SERVITEK"** de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y se encontró que los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente, se ajustan a los parámetros de los mismos.

Por lo expuesto precedentemente la empresa SERVITEK será considerada en la recomendación para la adjudicación.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA:</u>

1) **<u>ADJUDICAR</u> a la Empresa SERVITEK de Engracia Zárate,** la Contratación Directa Nº 15/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS", en los siguientes Lotes :**

En el Lote 1, monto máximo 9.179.662
monto mínimo 4.589.831

Lote 2, monto máximo 14.179.662
monto mínimo 7.089.831

Lote 3, monto máximo 1.400.000
monto mínimo 700.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

RICARDO NELIDO JARA CASTILLO
Cnel DCEM – Presidente Comité de Evaluación

JORGE DAVID MALDONADO LARROSA
Cap C DCEM - Secretario Comité de Evaluación

BLAS BIENVENIDO ESPINOLA
Lic. - Miembro Comité de Evaluación

ZULMA PERALTA DE ACOSTA
Abog - Miembro Comité de Evaluación

ARIEL NUÑEZ
FP – Miembro Comité de Evaluación